

INFORMACIÓN PARA PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS SOBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS 2025

Características de los órganos electorales del estado	<p>Nombre de la autoridad electoral administrativa estatal: Instituto Electoral de Tamaulipas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de la página de Internet: https://ietam.org.mx/PortalN/ • Número de consejos: 1 Consejo General, 15 consejos distritales electorales y 43 consejos municipales electorales • Integración del máximo órgano de dirección: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>Total de consejerías</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>3</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Principales atribuciones en el marco de la elección: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobar el modelo de la boleta, documentación y materiales electorales en términos de lo previsto en la Ley, observando en su caso los lineamientos que emita el Consejo General del INE; ✓ Aprobar los acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización, desarrollo y cómputo de la elección; ✓ Llevar a cabo la elección a nivel estatal y por circunscripción territorial de conformidad con el ámbito de la región y el distrito judicial que determine de acuerdo con la información remitida por el órgano de administración judicial; ✓ Realizar los cómputos finales de los cargos a nivel estatal y regionales de la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado, asignar los cargos, emitir las constancias de mayoría y declarar la validez de las elecciones; ✓ Designar a las personas que para cada proceso electoral del Poder Judicial actuarán como presidentas y presidentes, consejeras y consejeros de los consejos distritales y municipales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento. <p>Nombre de la autoridad electoral jurisdiccional estatal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de la página de Internet: Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas • Número de salas: 0 • Integración del máximo órgano de dirección: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>Total de magistraturas</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Hombres</td> <td>3</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Principales atribuciones en el marco de la elección: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución del juicio de la ciudadanía 	Total de consejerías	7	Mujeres	4	Hombres	3	Total de magistraturas	5	Mujeres	2	Hombres	3
Total de consejerías	7												
Mujeres	4												
Hombres	3												
Total de magistraturas	5												
Mujeres	2												
Hombres	3												

<p>Cargos sujetos a elección</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número <table border="1" data-bbox="701 394 1248 510"> <tr><td>Total</td><td>10</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>5</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>5</td></tr> </table> • Magistratura Supernumeraria <table border="1" data-bbox="701 621 1248 659"> <tr><td>Total</td><td>1</td></tr> </table> • Magistraturas Regionales <table border="1" data-bbox="701 770 1248 886"> <tr><td>Total</td><td>3</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>2</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>1</td></tr> </table> • Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial <table border="1" data-bbox="701 997 1248 1113"> <tr><td>Total</td><td>5</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>3</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>2</td></tr> </table> • Juezas y Jueces de Primera Instancia* <table border="1" data-bbox="686 1224 1263 1262"> <tr><td>Total</td><td>108</td></tr> </table> • Juezas y Jueces Menores* <table border="1" data-bbox="701 1373 1248 1411"> <tr><td>Total</td><td>20</td></tr> </table> <p>*La asignación de los cargos electos se realizará por materia de especialización entre las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, de manera alternada entre mujeres y hombres, iniciando con mujer.</p>	Total	10	Mujeres	5	Hombres	5	Total	1	Total	3	Mujeres	2	Hombres	1	Total	5	Mujeres	3	Hombres	2	Total	108	Total	20
Total	10																								
Mujeres	5																								
Hombres	5																								
Total	1																								
Total	3																								
Mujeres	2																								
Hombres	1																								
Total	5																								
Mujeres	3																								
Hombres	2																								
Total	108																								
Total	20																								
<p>Geografía electoral</p>	<table border="1" data-bbox="443 1587 1453 1740"> <tr><td>Distritos electorales para elecciones federales</td><td>8</td></tr> <tr><td>Distritos electorales para elecciones locales</td><td>15</td></tr> <tr><td>Distritos electorales para magistraturas de distrito</td><td>2</td></tr> <tr><td>Distritos electorales para jueces de distrito</td><td>2</td></tr> </table>	Distritos electorales para elecciones federales	8	Distritos electorales para elecciones locales	15	Distritos electorales para magistraturas de distrito	2	Distritos electorales para jueces de distrito	2																
Distritos electorales para elecciones federales	8																								
Distritos electorales para elecciones locales	15																								
Distritos electorales para magistraturas de distrito	2																								
Distritos electorales para jueces de distrito	2																								
<p>Mecanismos de selección de candidatos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número, Magistratura Supernumeraria, Magistraturas regionales, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y Juezas y Jueces de Primera Instancia 																								

Instancia o instancias responsables de postular candidaturas

Los Poderes del Estado:

- Poder Ejecutivo de Tamaulipas
- Poder Legislativo de Tamaulipas
- Poder Judicial de Tamaulipas

Lo anterior, de conformidad con el artículo 385, el cual señala que las personas candidatas juzgadoras podrán ser postuladas simultáneamente por uno o varios Poderes del Estado, siempre que aspiren al mismo cargo.

Asimismo, el artículo 386 establece que la aprobación de las postulaciones de cada Poder del Estado se realizará de conformidad con lo siguiente:

I. El Poder Ejecutivo, por conducto de la persona titular de la Gubernatura del Estado;

II. El Poder Legislativo, por conducto del Congreso del Estado, mediante mayoría calificada con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes; y

III. El Poder Judicial, por conducto del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, por mayoría de seis votos. Los listados aprobados por los Poderes del Estado serán remitidos al Congreso del Estado en los términos establecidos en la convocatoria general y la de cada Comité de Evaluación, acompañados de los expedientes que acrediten la elegibilidad e idoneidad de las personas postuladas

Procedimiento de selección

De conformidad con las convocatorias para participar en el Proceso de evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria 2024-2025 de candidaturas a cargos de Magistradas y Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de número; la Magistratura Supernumeraria; las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; las Magistradas y los Magistrados Regionales; las Juezas y los Jueces de Primera Instancia, y las Juezas y los Jueces Menores del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, emitidas por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tamaulipas, en concordancia con el *Capítulo III. Del proceso de postulación de candidaturas* de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, las etapas del procedimiento de selección son las siguientes:

- Recepción documental para el registro;
- Integración de expedientes;
- Revisión del cumplimiento de requisitos constitucionales y legales;
- La evaluación para el desempeño del cargo y para calificar la idoneidad;
- La selección de las personas mejor evaluadas
- Proceso de insaculación
- Generación de listados finales
- Remisión al Instituto Electoral de Tamaulipas
- Publicación de resultados

<https://eleccionjudicialtamaulipas.mx/>

Convocatorias:

	<p>https://eleccionjudicialtamaulipas.mx/storage/convocatoria_pe.pdf https://eleccionjudicialtamaulipas.mx/storage/convocatoria_pl.pdf https://eleccionjudicialtamaulipas.mx/storage/convocatoria_pj.pdf</p>						
Número de candidatos por cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número <table border="1"> <tr><td>Total</td><td>21</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>10</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>11</td></tr> </table>	Total	21	Mujeres	10	Hombres	11
	Total	21					
	Mujeres	10					
	Hombres	11					
	<ul style="list-style-type: none"> • Magistratura Supernumeraria <table border="1"> <tr><td>Total</td><td>2</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>1</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>1</td></tr> </table>	Total	2	Mujeres	1	Hombres	1
	Total	2					
	Mujeres	1					
	Hombres	1					
<ul style="list-style-type: none"> • Magistraturas Regionales <table border="1"> <tr><td>Total</td><td>7</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>5</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>2</td></tr> </table>	Total	7	Mujeres	5	Hombres	2	
Total	7						
Mujeres	5						
Hombres	2						
<ul style="list-style-type: none"> • Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial <table border="1"> <tr><td>Total</td><td>12</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>7</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>5</td></tr> </table>	Total	12	Mujeres	7	Hombres	5	
Total	12						
Mujeres	7						
Hombres	5						
<ul style="list-style-type: none"> • Juezas y Jueces de Primera Instancia <table border="1"> <tr><td>Total</td><td>240</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>104</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>136</td></tr> </table>	Total	240	Mujeres	104	Hombres	136	
Total	240						
Mujeres	104						
Hombres	136						
<ul style="list-style-type: none"> • Juezas y Jueces Menores <table border="1"> <tr><td>Total</td><td>46</td></tr> <tr><td>Mujeres</td><td>24</td></tr> <tr><td>Hombres</td><td>22</td></tr> </table>	Total	46	Mujeres	24	Hombres	22	
Total	46						
Mujeres	24						
Hombres	22						
<ul style="list-style-type: none"> • 328 candidaturas en total 							

	<p>Nota: al día 30 de abril de 2025 se han presentado 29 declinaciones de candidaturas, (25 totales y 4 parciales) 2 magistraturas numerarias, 1 magistratura supernumeraria, 20 juezas y jueces de primera instancia y 6 juezas y jueces de lo menor).</p>
--	--

<p>Participación de grupos específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Paridad de género en la postulación de candidaturas: Los comités de evaluación de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial realizaron postulaciones mediante listados ajustando la paridad de género. <table border="1" data-bbox="703 359 1250 625"> <thead> <tr> <th>Postulación</th> <th>Mujer</th> <th>Hombre</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Poder Legislativo</td> <td>76</td> <td>72</td> <td>148</td> </tr> <tr> <td>Poder Ejecutivo</td> <td>75</td> <td>73</td> <td>148</td> </tr> <tr> <td>Poder Judicial</td> <td>74</td> <td>73</td> <td>147</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td>225</td> <td>218</td> <td>443</td> </tr> <tr> <td>En Funciones</td> <td>39</td> <td>66</td> <td>105</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>264</td> <td>284</td> <td>548</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ley Electoral, en su artículo 378, permite la postulación simultánea de una persona aspirante en dos o más convocatorias emitidas por los Comités de Evaluación. Conforme a la Constitución local, artículo 109, fracción V, el Congreso incorporó a los listados a las personas que se encuentren en funciones, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura o sean postuladas para un cargo o distrito judicial diverso.</p> Paridad de género en la asignación de candidaturas: <table border="1" data-bbox="470 953 1482 1583"> <thead> <tr> <th>Elección</th> <th>Cumplimiento de paridad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número</td> <td>Cinco mujeres y cinco hombres.</td> </tr> <tr> <td>Magistratura Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia Supernumerarios</td> <td>Una mujer o un hombre.</td> </tr> <tr> <td>Magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia Regionales</td> <td>Dos mujeres y un hombre.</td> </tr> <tr> <td>Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial</td> <td>Tres mujeres y dos hombres.</td> </tr> <tr> <td>Personas juzgadoras de primera instancia y de cuantía menor.</td> <td>La asignación de los cargos electos se realizará por materia de especialización entre las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, de manera alternada entre mujeres y hombres, iniciando con mujer.</td> </tr> </tbody> </table> <p>*No se prevén acciones afirmativas para grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	Postulación	Mujer	Hombre	Total	Poder Legislativo	76	72	148	Poder Ejecutivo	75	73	148	Poder Judicial	74	73	147	Subtotal	225	218	443	En Funciones	39	66	105	TOTAL	264	284	548	Elección	Cumplimiento de paridad	Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número	Cinco mujeres y cinco hombres.	Magistratura Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia Supernumerarios	Una mujer o un hombre.	Magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia Regionales	Dos mujeres y un hombre.	Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial	Tres mujeres y dos hombres.	Personas juzgadoras de primera instancia y de cuantía menor.	La asignación de los cargos electos se realizará por materia de especialización entre las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, de manera alternada entre mujeres y hombres, iniciando con mujer.
	Postulación	Mujer	Hombre	Total																																					
Poder Legislativo	76	72	148																																						
Poder Ejecutivo	75	73	148																																						
Poder Judicial	74	73	147																																						
Subtotal	225	218	443																																						
En Funciones	39	66	105																																						
TOTAL	264	284	548																																						
Elección	Cumplimiento de paridad																																								
Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número	Cinco mujeres y cinco hombres.																																								
Magistratura Supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia Supernumerarios	Una mujer o un hombre.																																								
Magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia Regionales	Dos mujeres y un hombre.																																								
Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial	Tres mujeres y dos hombres.																																								
Personas juzgadoras de primera instancia y de cuantía menor.	La asignación de los cargos electos se realizará por materia de especialización entre las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, de manera alternada entre mujeres y hombres, iniciando con mujer.																																								
<p>Mecanismos para hacer campaña por parte de las personas candidatas</p>	<p>MOSAICO DE DIFUSIÓN DE LAS CANDIDATURAS 2025</p> <p>https://mosaico2025.ietam.org.mx/</p> <p>La Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (LEET) señala que el Instituto Electoral de Tamaulipas, con el objeto de garantizar la equidad en el desarrollo de las campañas entre</p>																																								

las personas candidatas juzgadoras, debe emitir los acuerdos necesarios para coadyuvar en la difusión equitativa de las propuestas de personas candidatas juzgadoras y promover la participación ciudadana en el proceso electivo¹.

Además, señala que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales, las personas candidatas juzgadoras podrán difundir su trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como propuestas de mejora o cualquier otra manifestación amparada bajo el derecho al ejercicio de la libertad de expresión, siempre que no excedan o contravengan los parámetros constitucionales y legales aplicables².

La misma normatividad mandata que la autoridad electoral local pondrá a disposición de las personas candidatas juzgadoras espacios digitales para difundir mensajes en redes sociales o Internet.³

Para dar cumplimiento a los mandatos antes citados, el IETAM está impulsando el uso cívico de los medios de comunicación, privilegiando el uso de las tecnologías y de los medios electrónicos.

Además, a fin de garantizar la equidad en el desarrollo de las campañas entre las personas candidatas juzgadoras y de coadyuvar en la difusión equitativa de sus propuestas, se puso a disposición el sistema *Mosaico de difusión de las candidaturas 2025*.

Se trata de un modelo de difusión optativo para cada candidatura, quienes, durante el periodo legal de campaña, del 30 de marzo al 28 de mayo de 2025, tendrán un total de nueve pautas (una semanal) para la difusión de sus mensajes de propuestas, y promoción de su nombre e imagen en igualdad de circunstancias; en formatos de texto, video o imagen.

Para la correcta operación del sistema se emitieron Lineamientos⁴ en donde se estipulan las características de los formatos, el procedimiento para ingresar mensajes, los parámetros de validación, los periodos de publicación; entre otros.

Número de electores

Total de electores	31/03/2025*
Mujeres	1,485,191
Hombres	1,406,493
Otros	4

* Fecha de actualización.

¹ Artículo 392 fracciones X y XI de la LEET.

² Artículo 396, fracción I de la LEET.

³ Artículo 397, fracción I de la LEET.

⁴ https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_044_2025_Anexo.pdf

<p>Número de casillas a instalar</p>	<table border="1"> <tr> <td>Total de casillas</td> <td>2,466</td> </tr> <tr> <td>Básicas</td> <td>2,096</td> </tr> <tr> <td>Contiguas</td> <td>362</td> </tr> <tr> <td>Extraordinarias</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Especiales</td> <td>8</td> </tr> </table>	Total de casillas	2,466	Básicas	2,096	Contiguas	362	Extraordinarias	0	Especiales	8					
Total de casillas	2,466															
Básicas	2,096															
Contiguas	362															
Extraordinarias	0															
Especiales	8															
<p>Boleta(s) a entregar para la elección local</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Color</th> <th>Tamaño</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número</td> <td>Rosa</td> <td>Carta</td> </tr> <tr> <td>Magistratura Supernumeraria y Magistraturas Regionales</td> <td>Azul</td> <td>Media carta</td> </tr> <tr> <td>Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial</td> <td>Verde</td> <td>Media carta</td> </tr> <tr> <td>Juezas y Jueces de Primera Instancia y Juezas y Jueces Menores</td> <td>Naranja</td> <td>Oficio</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Color	Tamaño	Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número	Rosa	Carta	Magistratura Supernumeraria y Magistraturas Regionales	Azul	Media carta	Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial	Verde	Media carta	Juezas y Jueces de Primera Instancia y Juezas y Jueces Menores	Naranja	Oficio
Cargo	Color	Tamaño														
Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número	Rosa	Carta														
Magistratura Supernumeraria y Magistraturas Regionales	Azul	Media carta														
Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial	Verde	Media carta														
Juezas y Jueces de Primera Instancia y Juezas y Jueces Menores	Naranja	Oficio														
<p>Uso de material electoral para personas con discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno 															
<p>Uso de herramientas tecnológicas para la emisión del voto / escrutinio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de Candidatas y Candidatos CONÓCELES <ol style="list-style-type: none"> a. URL: https://conocelestamps.mx/ 2. Sistema Simulador de Votación <ol style="list-style-type: none"> a. URL: https://simulador2025.ietam.org.mx/ 3. Mosaico de Difusión de las Candidaturas 2025 <ol style="list-style-type: none"> a. URL: https://mosaico2025.ietam.org.mx/ 4. Sistema de Cómputos Electorales del Poder Judicial <ol style="list-style-type: none"> a. Aplicación móvil Recepción de Paquetes b. Aplicación móvil Seguimiento de Paquetes Aplicación móvil Captura de Boletas 															
<p>Procedimiento de escrutinio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conteo preliminar: No se tiene contemplado el escrutinio y cómputo en casilla. • Escrutinio. El escrutinio y cómputo de los resultados de las elecciones será realizado por los consejos municipales y distritales de conformidad con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Consejo Municipal <ul style="list-style-type: none"> - Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número - Magistratura Supernumeraria y Magistraturas Regionales - Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial Consejo Distrital <ul style="list-style-type: none"> - Juezas y Jueces de Primera Instancia y Juezas y Jueces Menores 															

	<ul style="list-style-type: none"> • Recuento. En la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, no se contempla el recuento de los resultados de estas elecciones. 									
<p>Instancias responsables de informar el resultado oficial del escrutinio</p>	<table border="1" data-bbox="483 436 1445 772"> <thead> <tr> <th data-bbox="483 436 974 478">Cargo</th> <th data-bbox="974 436 1445 478">Instancia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="483 478 974 552">Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número</td> <td data-bbox="974 478 1445 772" rowspan="6">De conformidad con lo señalado en el artículo 414 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, corresponde al Consejo General del IETAM realizar la sumatoria de los resultados por tipo de elección.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 552 974 590">Magistratura Supernumeraria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 590 974 627">Magistraturas Regionales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 627 974 701">Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 701 974 739">Juezas y Jueces de Primera Instancia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="483 739 974 772">Juezas y Jueces Menores</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Instancia	Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número	De conformidad con lo señalado en el artículo 414 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, corresponde al Consejo General del IETAM realizar la sumatoria de los resultados por tipo de elección.	Magistratura Supernumeraria	Magistraturas Regionales	Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial	Juezas y Jueces de Primera Instancia	Juezas y Jueces Menores
Cargo	Instancia									
Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Número	De conformidad con lo señalado en el artículo 414 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, corresponde al Consejo General del IETAM realizar la sumatoria de los resultados por tipo de elección.									
Magistratura Supernumeraria										
Magistraturas Regionales										
Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial										
Juezas y Jueces de Primera Instancia										
Juezas y Jueces Menores										
<p>Resolución de controversias para esta elección</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Primera instancia para atender procedimientos: el Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con los artículos 20 fracción II de la Constitución Local y 113 fracción XIX, 114 y 312 de la Ley Electoral Local. • Segunda instancia para atender procedimientos: el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, de conformidad con los artículos 20 fracción IV, párrafo tercero, fracción V de la Constitución Local, y 30 de la Ley de Medios Local. • De ser el caso, instancias subsecuentes instancia para atender procedimientos: la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la segunda Circunscripción Plurinominal, de conformidad con el artículo 94, 99 de la Constitución Federal, 39 numeral 3, 43 numeral 2, de la Ley General en de los Medios de Impugnación. 									
<p>Liga para consultar la Constitución del estado</p>	<p>https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/ConstitucionPolitica_d_el_Estado_de_Tamaulipas-12-03-2025_FE_DE_ERRATAS.pdf</p>									
<p>Liga para consultar la legislación electoral del estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Electoral de Estado de Tamaulipas. https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/LeyElectoraldeEstadodeTamaulipas_04_04_2025.pdf • Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas. https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/LeydeMediosdeImpugnacionElectorales_16-01-2025.pdf • Reglamento para el Trámite de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas. https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Reglamento par 									

	<p>a el Trámite de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Política Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas. https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Lineamientos para la proteccion de los derechos de%20ninas ninos y adolescentes en materia politico electoral del IETAM.pdf • Lineamientos que contienen las Infracciones y Sanciones aplicables en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025. https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 018 2025 Anexo.pdf • Reglas para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Propaganda y Mensajes Electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025. https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 019 2025 Anexo.pdf
<p>Liga al sitio especializado para esta elección</p>	<p>Liga para acceder al Mosaico de difusión de las candidaturas 2025 https://mosaico2025.ietam.org.mx/listadoCandidatos/73</p> <p>Liga para acceder al portal del Instituto Electoral de Tamaulipas; medio por el cual pueden acceder a información diversa. https://ietam.org.mx/PortalN/</p> <p>Liga para acceder al micrositio del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2024_2025.aspx</p>